



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-852/2018, SCM-JDC-960/2018, SCM-JDC-980/2018, SCM-JDC-1012/2018, SCM-JDC-1013/2018, SCM-JDC-1014/2018, SCM-JDC-1015/2018, SCM-JDC-1019/2018, SCM-JDC-1020/2018, SCM-JDC-1021/2018, SCM-JDC-1022/2018, SCM-JDC-1024/2018, SCM-JDC-1026/2018, SCM-JRC-122/2018, SCM-JRC-126/2018, SCM-JRC-128/2018, SCM-JRC-129/2018, SCM-JRC-130/2018, SCM-JRC-133/2018, SCM-JRC-134/2018, SCM-JRC-136/2018, SCM-JRC-137/2018, SCM-JRC-139/2018, SCM-JRC-141/2018, SCM-JRC-142/2018, SCM-JRC-144/2018, SCM-JRC-145/2018, SCM-JRC-157/2018, SCM-JRC-160/2018 y SCM-JE-36/2018**, así como del recurso de apelación **SCM-RAP-62/2018**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que sean materia de análisis y, en su caso, aprobación en la

sesión pública que se convoque para tal efecto, a excepción de los medios de impugnación **SCM-JDC-852/2018** y **SCM-RAP-62/2018**, los cuales serán materia de análisis en posterior sesión privada.

Acto seguido, se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios relativos al cumplimiento de las sentencias emitidas en los medios de impugnación **SCM-JDC-482/2018**, **SCM-JDC-491/2018**, **SCM-JDC-581/2018**, **SCM-JDC-593/2018**, **SCM-JDC-599/2018**, **SCM-JDC-681/2018** y acumulado, **SCM-JDC-734/2018**, **SCM-JDC-749/2018**, **SCM-JDC-752/2018**, **SCM-JDC-770/2018**, **SCM-JDC-780/2018** y acumulado, **SCM-JDC-882/2018**, **SCM-JDC-885/2018**, **SCM-JDC-921/2018**, **SCM-JDC-942/2018**, **SCM-JDC-945/2018**, **SCM-JDC-946/2018**, **SCM-JDC-948/2018**, **SCM-JDC-949/2018**, **SCM-JE-25/2018** y **SCM-JLI-15/2017**; así como la escisión en el segundo incidente de incumplimiento de sentencia del juicio de la ciudadanía **SDF-JDC-256/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en esa sesión privada, a excepción del juicio **SCM-JLI-15/2017**, el cual será materia de análisis en posterior sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los juicios **SCM-JDC-885/2018**, **SCM-JDC-921/2018**, **SCM-JDC-942/2018**, **SCM-JDC-945/2018** y **SCM-JDC-948/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, en cada caso, lo siguiente:

PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo, como ponente en el segundo incidente del juicio de la ciudadanía **SDF-JDC-256/2016**, propuso lo siguiente:

PRIMERO. Escindir el escrito presentado el (14) catorce de agosto por las Personas Incidentistas, en términos del considerando segundo del presente curso



SEGUNDO. Remitir el escrito referido anteriormente a la Secretaria General de acuerdo de esta Sala Regional, a fin de se registre el juicio que corresponda en conformidad con el artículo 70, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo turno a la Ponencia de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en los medios de impugnación **SCM-JDC-491/2018, SCM-JDC-581/2018, SCM-JDC-599/2018, SCM-JDC-734/2018, SCM-JDC-749/2018, SCM-JDC-752/2018 y SCM-JDC-770/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo, como ponente en los juicios **SCM-JDC-482/2018, SCM-JDC-593/2018, SCM-JDC-882/2018 y SCM-JE-25/2018**, propuso lo siguiente:

SCM-JDC-482/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el siete de junio de dos mil dieciocho, en el medio de impugnación identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-593/2018

PRIMERO. Se tiene parcialmente cumplida la sentencia dictada en el juicio ciudadano identificado al rubro, en los términos del último considerando del presente acuerdo.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-882/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JE-25/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución dictada el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en el Juicio Electoral de clave SCM-JE-25/2018.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Finalmente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en los juicios **SCM-JDC-681/2018 y acumulado, SCM-JDC-780/2018 y acumulados, SCM-JDC-946/2018 y SCM-JDC-949/2018**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, encada caso, lo siguiente:

SCM-JDC-681/2018 y acumulado

PRIMERO. Tener por cumplida la Sentencia emitida por esta Sala Regional en los presentes expedientes.

SEGUNDO. Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos.

SCM-JDC-780/2018 y acumulados

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de veinte de junio, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-946/2018 y SCM-JDC-949/2018

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

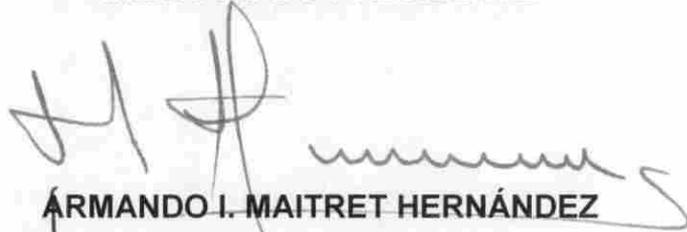
Sometidos a votación, los proyectos de referencia, fueron aprobados por unanimidad de votos.



Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE


ÁRMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

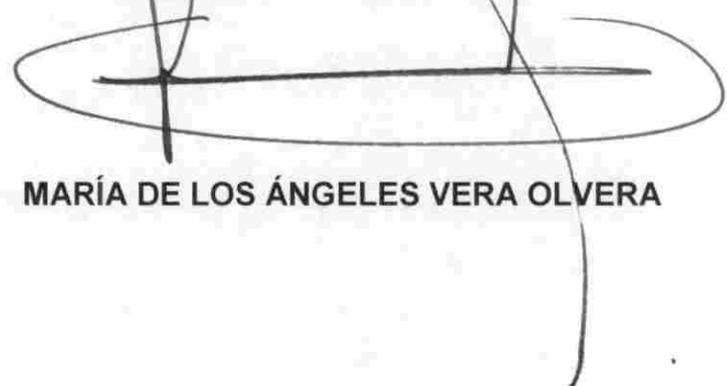
MAGISTRADO


**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA


**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA